



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 34503

Armenia, Quindío, 05 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARIA ISABEL LLANO DE POENSGEN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 4008 respuesta petición radicada 2022RE3613 Solicitud Asignación Ficha Catastral .

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 02 de 2022

Fecha del Aviso: Septiembre 06 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MARIA ISABEL LLANO DE POENSGEN

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4008 del 02 de marzo del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado Nro. 2022RE3613, la cual versa en la Solicitud Asignación Ficha Catastral, reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastro de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido Oficio SH-PGF-DF-4008 del 02 de marzo del 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2022RE3613 del 11 de febrero de 2022. Solicitud Asignación



IC 219 1 DO 90719 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Ficha Catastral, por parte MARIA ISABEL LLANO DE POENSGEN, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 4008

(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 02 de marzo de 2022

Señora

MARIA ISABEL LLANO DE POENSGEN

Dirección: Carrera 5° No. 77-21, apartamento 101 Edificio Rosales Propiedad Horizontal

Correo electrónico: Sin información

Celular: 3108818131

Referencias: Respuesta radicado 2022RE3613 del 11 de febrero de 2022.

-Solicitud Asignación Ficha Catastral.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia mediante la cual solicita asignación de ficha catastral de los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 280-231143 y 280-231027 y la cédula catastral de mayor extensión No. 000300000000340800000000, inmuebles de propiedad del señor SEBASTIAN POENSGEN LLANO, a quien representa para esta actuación mediante poder general conferido por escritura pública No. 1.447 del 27 de octubre de 2020, adjuntando con la petición: Copia del poder general conferido mediante la referida escritura pública, y copia de la escritura pública No. 1265 del 08 de agosto de 2019 de la Notaría 2ª de Armenia, se le informa:

Que analizada su petición y consultada la base de datos GO Catastral Armenia se verifica que la propiedad horizontal ya se encuentra desenglobada, según se verifica de la información remitida por el IGAC-Dirección Territorial Quindío al Municipio como Gestor Catastral, habilitado mediante Resolución 201 del 31 de marzo de 2021 expedida por el IGAC, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y de los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020.

Conforme a lo anterior, se le informa que las unidades prediales están incorporadas con los números prediales 630010003000000003408901030004 y 630010003000000003408901990018.

Con el fin de obtener los certificados catastrales de cada uno de los predios en mención, deberá acreditar los siguientes requisitos ante esta Subsecretaría, con



IC 719-1 CO-30799-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

base en los siguientes Decretos Municipales: 254 del 22 de septiembre de 2021 "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO MUNICIPAL 188 DEL 25 DE JULIO DE 2021 Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LOS TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" y 003 de enero 01 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2022 DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES":

-Aportar certificación original de la Notaría que contenga la vigencia del poder general, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

Lo anterior teniendo en cuenta la escritura pública que contiene el poder general aportado con la solicitud.

-Acreditar el pago para la obtención de cada uno de los certificados catastrales requeridos, que de conformidad con el Decreto Municipal 003 de enero 01 de 2022 tiene el costo individual de QUINCE MIL DIEZ PESOS MCTE (\$15.010).

- Aportar para cada certificación requerida una (1) estampilla PROHOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.

Una vez aportada la documentación requerida se verificará la misma y se determinará si se requiere solicitar documentación e información adicional, con base en el artículo 10 del Decreto 254 de septiembre 22 de 2021.

Por último se pone de presente que, en lo que respecta a los trámites catastrales a cargo del Municipio de Armenia como gestor catastral en el ámbito de su jurisdicción, éstos no sanan las irregularidades de la propiedad o posesión, tal como lo dispone el artículo 29 de la Resolución IGAC No. 1149 de agosto 19 de 2021, que a letra dice:

"Artículo 29. Efecto jurídico de la inscripción catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio."

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la Oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizada en la Cra. 15 # 13-11 Local 3, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la línea gratuita 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co



87 739-1 00 32719-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio – Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B. Abogado- -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia. *HA*
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



30 739 1 00 30739 1
R-AM-SO-001 V6 16/03/2020